



MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA



PUERTOS DEL ESTADO

INFORME JUSTIFICACION NECESIDAD CONTRATACIÓN DE LOS/LAS SERVICIOS DENOMINADOS
“FORMACIÓN DE IDIOMAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
CARTAGENA” (EXP.03/2024.0-RRHH).

La Autoridad Portuaria de Cartagena establece como instrumento integral de clasificación, formación y promoción de los trabajadores, el modelo de gestión por competencias, según determina el artículo 12 del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (BOE de 15/6/2019). Dicho modelo permite la adquisición, por parte de los empleados, de las competencias necesarias en su nivel óptimo para el desempeño de su ocupación actual, y en su caso, de su ocupación futura en función de los planes de formación y desarrollo profesional.

Por otro lado, el Plan Estratégico del Puerto de Cartagena 2021-2025 determina en su línea estratégica “Gestión Avanzada” uno de los objetivos estratégicos es el R2 Impulsar el talento a través de un equipo comprometido y cohesionado, cuyo alcance es el siguiente: *“Implantar nuevas estrategias de gestión para desarrollar el capital humano. Revisar los procesos de RRHH para atraer, desarrollar, motivar y retener el talento en la APC desde una perspectiva estratégica, potenciando y desarrollando las habilidades de los trabajadores. Mejorar la comunicación interdepartamental, a partir del desarrollo de un plan de comunicación interna que permita la interacción fluida entre los miembros de la comunidad portuaria, con el fin de aumentar la transversalidad, el sentimiento de pertenencia y la cohesión.”*

De forma más general, la propia línea de gestión avanzada trata de *“Conseguir un equipo comprometido de alto rendimiento que mejore la eficiencia y eficacia de la Autoridad Portuaria a través de la reorganización de su estructura, adecuándola a las necesidades reales de carga de trabajo, atribuyendo y desarrollando las competencias necesarias de cada puesto de trabajo y captando el talento para conseguir los perfiles humanos adecuados. Todo ello, impulsando la transversalidad, la planificación, los mecanismos de seguimiento de los planes y los procesos de toma de decisiones.”*

CSV : GEN-e92d-f760-6e70-920d-233f-cde9-4cdc-9235

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFREDO FRESNEDA TERUEL | FECHA : 19/07/2024 13:54 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 22/07/2024 09:18 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 22/07/2024 19:39 | NOTAS : CF



Para ello, la Autoridad Portuaria de Cartagena tiene previsto un Plan de Formación que contribuye a la consecución de los recursos humanos que mejor se adaptan a sus objetivos estratégicos, así como, establece un proceso sistemático y continuado de formación y actualización a través del cual se desarrollan las competencias y los conocimientos de las personas que trabajan en ella.

Dicho plan de formación planteará la detección y el análisis de las necesidades formativas del personal sujeto a convenio de la Autoridad Portuaria de Cartagena, siendo en la competencia “Idiomas” donde se detecta un déficit formativo, entre otras materias.

La Autoridad Portuaria de Cartagena, dada su importancia como eslabón de las cadenas logísticas y de transporte, cada día más internacionalizado y global y así como la necesidad imperante de atraer continuamente nuevos tráficos, no ha sido ajena a esta necesidad del conocimiento del idioma. En este sentido se han venido articulando distintos mecanismos para facilitar la formación de su personal en dicha materia. No obstante, de acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico, así como en aras de facilitar el acceso a dicha formación, ha decidido ofrecer a todo el personal de su plantilla que así lo desee, la posibilidad de recibir formación presencial para la adquisición de una titulación oficial en un centro único que será el adjudicatario final de la licitación de la presente oferta.

En consecuencia, a la vista de la necesidad de contratación expuesta, este vicepresidente en calidad de Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Cartagena,

RESUELVE:

AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE EXPEDIENTE, de acuerdo con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante Procedimiento Abierto.

Lo que se aprueba para su debida constancia en el correspondiente expediente de contratación, en Cartagena, con fecha firma electrónica.

APROBADO POR:

SUPERVISADO POR:

ELABORADO POR:

EL VICEPRESIDENTE,

EL DIRECTOR GENERAL,

EL JEFE DE ÁREA DE RRHH,

En calidad de Órgano de
Contratación

Pedro Pablo Hernández Hernández

José M^a Gómez Fuster

Alfredo Fresneda Teruel



CSV : GEN-e92d-f760-6e70-920d-233f-cde9-4cdc-9235

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFREDO FRESNEDA TERUEL | FECHA : 19/07/2024 13:54 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 22/07/2024 09:18 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 22/07/2024 19:39 | NOTAS : CF



CSV : GEN-e92d-f760-6e70-920d-233f-cde9-4cdc-9235

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFREDO FRESNEDA TERUEL | FECHA : 19/07/2024 13:54 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 22/07/2024 09:18 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 22/07/2024 19:39 | NOTAS : CF